



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, cinco (5) personas naturales (técnicos, tecnólogos o profesionales de acuerdo a los perfiles indicados en el anexo) con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional en el marco del programa Fondo de Industria para la Construcción programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira”*, en las especialidades indicadas en el plan de contratación de Instructores (Anexo 2).

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, en los estudios previos, las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar, la asignación presupuestal de la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional del SENA; resulta procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira a contratar en la vigencia 2022 los servicios de cinco (5) instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor para el desarrollo de acciones de formación profesional en el marco del programa Fondo de Industria para la Construcción programada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira”*.

DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION: 86

FECHA: 11/08/2022

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Milena Gómez Gutiérrez - Apoyo a Contratación

Revisó: Betty Marcela Méndez Acosta - Abogada de Contratación

Vo. Bo: Marlys María Martínez Oliva - Coordinadora Grupo Administrativo Mixto

Regional Magdalena – Servicio Nacional de Aprendizaje
Avenida del Río No 13 – 127, Santa Marta. - PBX (57 5) 5215908
www.sena.edu.co
SENAComunica





Regional Magdalena – Servicio Nacional de Aprendizaje
Avenida del Río No 13 – 127, Santa Marta. - PBX (57 5) 5215908

www.sena.edu.co

🐦 📷 ⓘ SENAComunica



Certificado No.
SC-CER336481-1



Certificado No.
CO-SC-CER339081-1